




## SECCIÓN DE INVENTARIOS

Decreto numero 57-2008, del Congreso de la República, de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 10.13. “(...) de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones”; conforme a la naturaleza y objeto de la Dirección General de Aeronáutica Civil; no genera esta información **POR NO POSEER BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD EN SUS REGISTROS**; en el periodo abril 2024, por lo cual no existe registro de bienes en libros.

Sin otro particular me suscribo de usted. **Guatemala, 06 de mayo de 2024**

Atentamente

  
José Vidal Morales Corado  
Sección de Inventarios  
Dirección General de Aeronáutica Civil

